

IQUIQUE, 01 de junio del 2015.-

DECRETO EXENTO N° 1000.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Memorando N° 76 del Director del Programa Magister de fecha 27.05.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

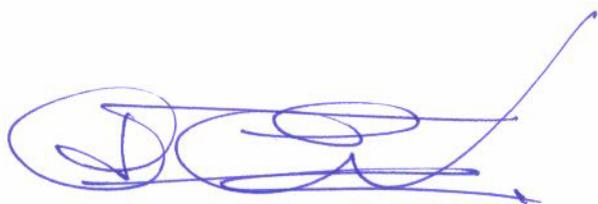
1.- Otórgase **Beca Departamento** a las estudiantes de Magister en Administración de Empresas, que se individualizan a continuación, correspondiente al 100% del Arancel del Programa del año 2015:

NOMBRE	RUT
Valeria López Norris	[REDACTED]
Karen Soza Díaz	[REDACTED]

IQUH03PRO – 010106010279.-

2.- Dicha beca, deberá imputarse al Código de Gestión

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector



DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
MVFP/SEG/rcc

04 JUN 2015